Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 52/2021 EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 26/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA – AD REFERÉNDUM 2022" con ID Nº 404.105

A. ANTECEDENTES

- La Resolución N° 1774/2021 de fecha 04 de octubre de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRAMITES PARA REALIZAR LA REPROGRAMACIONES DEL (PAC) AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA BEL EJERCICIO FISCAL 2022";

- El Memorando DGPD N° 313/2021, con referencia de Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 3253/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, en el cual la Dirección General de Planificación y Desarrollo solicita la Adquisición de Servidores;

- Los correos electrónicos remitidos a proveedores para solicitar estimación de precios, ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA – AD REFERÉNDUM 2022" con ID Nº 404.105, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020: miguel.gonzalez@blueocean.com.py, olam.service.py@gmail.com, pcmedicpy@gmail.com;

- El Informe DP N° 0536/2021 de la Dirección de Presupuesto en el cual remite a la afectación presupuestaria;

- El Dictamen DC N° 29/2021, 16 de noviembre de 2021, en cumplimiento a lo dispuestos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03;

- La Nota DC N° 419/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, mediante el cual se remite el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA con ID Nº 404.105" y solicita tenga a bien incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, según expediente Nº 321716 y publicada en el SICP fecha 22 de noviembre de 2021;

- El Art. 34 de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la "RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 ARTÍCULO 30". Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado;

- Las Invitaciones cursadas en tiempo y forma a los potenciales oferentes: info@grupoibpsa.com, datasys@data.com.py, pcmedicpy@gmail.com, olam.service.py@gmail.com, miguel.gonzalez@blueocean.com.py;

Los sobres de las ofertas presentadas por las empresas para el llamado de referencia:

Nº	N° Exp. DC/DGAYF	Hora	EMPRESA
1	2142/2021	8:48	OLAM SERVICE
2	2143/2021	8:49	CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMÁTICA

- El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 22/2021 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2021-2022-2023" con ID Nº 403.089.**

Lic. DERLIS RUBÉN DEZÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

N°	Empresa	Monto de la Oferta Gs.	RUC	Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
1	OLAM SERVICE	14.260.000	3778332-7	Moisés Bertoni N° 1118 y Kaoba - Ita	Olam.service.py@gmail.com	(0971) 871 842
2	CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMÁTICA	14.500.000	1564881-8	Mainumby E Gral Diaz y Defensores del Chaco – Lambare	Jorge230371@gmail.com	(021) 940 062

Conforme a las observaciones realizadas por los oferentes durante el Acto de Apertura, se expone las observaciones – ANEXO 2 – OBSERVACIONES realizadas por los oferentes:
OLAM SERVICE: Sin Observaciones
CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMÁTICA: Sin Observaciones

- El Decreto N° 4780/2021 de fecha 25 de enero de 2021, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021, de fecha 07 de enero de 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021";
- La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;
- La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";
- El Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";
- LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,
- La Ley 1626/2000 de la Función Pública;
- El Art. 6º "Unidades Operativas de Contratación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- El Art. 7º "Funciones" inciso g) del Capítulo III Unidades Operativas de Contratación (UOC) del Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007;
- La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se lleva adelante el proceso de evaluación, verificando minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 63 del Decreto 2992/19, se da lectura a continuación:

Artículo 63°: MÉTODO DE EVALUACIÓN.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará la oferta presentada según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moises Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Comentario:

- El análisis de la oferta se basará solamente en evidencia documentada requerida por la presente Carta de Invitación.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio **"cumple" o "no cumple"**.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Conforme a la Recepción y Apertura de Ofertas del LLAMADO a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 26/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA – AD REFERÉNDUM 2022 con ID Nº 404.105**", de fecha 26 de noviembre de 2021, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas, se detallan:

EMPRESA	**OLAM SERVICE**	**CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMÁTICA**
1. Formulario de Oferta (*)	Presenta	Presenta planilla de Precios no así el Formulario de Ofertas establecido en el SICP
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta	No Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No Presenta	No Presenta
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta	Presenta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Presenta	Presenta
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta	Presenta
9. Documentos legales	**OLAM SERVICE**	**CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMÁTICA**
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Presenta	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Presenta	Presenta
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**OLAM SERVICE**	**CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMÁTICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		

Lic. DERLIS RUBEN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		

Obs.: La no presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, no es motivo de descalificación.

CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMÁTICA: NO CUMPLE con el Formulario de Oferta (*), Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**), Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**). Por lo que queda descalificado

Para la evaluación de los documentos se remitió nota a la empresa solicitando la remisión de documentos, conforme al siguiente detalle:

- **OLAM SERVICE:** Nota DC Nº 483/2021/A de fecha 30 de noviembre de 2021, enviada en fecha 30 de noviembre de 2021 al correo olam.service.py@gmail.com, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **OLAM SERVICE** presenta la documentación solicitada en la Nota DC Nº 483/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, en tiempo y forma en el plazo establecido.

SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63.- Método de evaluación del Decreto Reglamentario 2992/19.

Primero- Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y documentos formales, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea presentada en forma irregular.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

EMPRESA	**OLAM SERVICE**	**CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMÁTICA**
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	No Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CONST. SIPE Nº 1673430	No presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	No presenta
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CONST. SIPE Nº 1673430	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CONST. SIPE Nº 1673430	Cumple
9. Documentos legales	**OLAM SERVICE**	**CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMÁTICA**
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	CONST. SIPE Nº 1671853
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CONST. SIPE Nº 1673430	CONST. SIPE Nº 1671853
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	OLAM SERVICE	CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMÁTICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		

Los documentos indicados con asterisco **(*)** son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco **(**)** deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Se constata que todos los documentos de carácter sustancial de la Empresa **OLAM SERIVICE**, fueron adjuntados con la oferta y vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas – **CUMPLE**

Se verifican la oferta conforme lo expresa el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas "el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	**OLAM SERVICE**	**14.260.000**	**0**	**14.260.000**
2	**CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMÁTICA**	**14.500.000**	**0**	**14.500.000**

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y SIN ERROR ARITMÉTICO GS.
1	**OLAM SERVICE**	**14.260.000**
2	**CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMÁTICA**	**14.500.000**

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: Certificado de Origen Nacional Ley N° 4558/11 – Decreto N° 9649/12, aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del Oferente, sino simplemente la no aplicación del margen prevista (**).

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL	OLAM SERVICE	CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMÁTICA
Se aplica 10% (diez por ciento) a la empresa que presento el Certificado	----	----
10%	----	----
MONTO TOTAL Gs.	----	----

Lic. DERLIS RUBEN LEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

(No Presentan las 2 empresas) NO APLICA.

La contratación es por: POR EL TOTAL

Se anexa el cuadro comparativo de ofertas, que forma parte del presente informe con los Criterios establecidos en la Carta de Oferta y en concordancia con el Articulo 67 del Decreto Reglamentario 2992/19.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Cuadro Comparativo "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA - AD REFERENDUM 2022" con ID: 404.105									OLAM SERVICE			CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMÁTICA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio DNCP	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variación
1	432115 01-001	Servidores y accesorios	Gabinete •Torre Procesador •Cuatro núcleos •Velocidad 2.8 Ghz o superior •Socket LGA •Memoria cache: 10M Memoria RAM •Capacidad: 4 GB mínimo •Velocidad: 1600 Mhz. •Tipo: DDR3 •Capacidad de crecimiento hasta 128 Gb Ranuras de Expansión •Cantidad: 8 (ocho) Unidad Óptica •Velocidad: 16X, mínimo •Lectura: CD/DVD •Grabación: CD/DVD de 16x (DVD+/-RW) Disco duro •Tipo: Compartimiento para disco duro de 3.5": dos compartimientos que admitan dos discos duros SATA 3.5" o SAS/SATA/SSD de 2.5" •Capacidad: 500GB mínimo. •Cantidad: 1 (uno) mínimo. Sistema Gráfico / Video •Tipo: PCIe 3.0/2.0 x 16 •Modelos: Hasta 2 de altura completa, longitud completa (máximo de 300 W) 3 GB Conectores internos y externos •Audio: Panel frontal, entrada de micrófono, salida de auriculares; línea de entrada, entrada de micrófono/línea de entrada Mouse •Óptico de 2 botones, USB Interfaz de Red •Cantidad: 1 (uno) mínimo •1 (uno), Conectores: RJ45 •Velocidad de TX/RX: 10/100/1000 Mbps •Tipo: Integrada a la motherboard o tarjeta independiente (PCI). Fuente de Alimentación •Tensión: 220V. Alimentación del sistema •Alimentación del sistema: Un conector de 28 pines Ventiladores del sistema •3 (Tres) conectores de 4 (cuatro) pines Ventiladores del procesador •1 (Un) conector de 5 (cinco) pines Ventiladores del disco duro •1 (Un) conector de 5 (cinco) pines Puertos •Serial: 1 (uno), mínimo. •USB: Panel frontal 3 (tres) 2.0 y 1 (uno) 3.0, mínimo. •USB: Panel posterior: 3 (tres) 2.0 y 3 (tres) 3.0, mínimo. •USB: Interno: 3 (tres) 2.0, mínimo. Observaciones •El equipo debe tener certificación ISO 9001 •PERÍODO de garantía mínima de 3 (tres) año. •Tipo de Garantía y Servicio: En las oficinas del RECTORADO (EN SITIO).	Unidad	UNIDAD	1	10.333.333	10.333.333	14.260.000	14.260.000	38%	14.500.000	14.500.000	40%
Precio Total								10.333.333		14.260.000			14.500.000	

Lic. DERLIS [illegible] LEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

SEGUIDAMENTE SE VERIFICA LA OFERTA MÁS ECONÓMICA EN CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN TALES COMO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA PARA CUMPLIR EL CONTRATO, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTAS DE LAS EMPRESAS,

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;

Para la evaluación de las Especificaciones Técnicas se remitió el Memorando DC 508/2021 a la Dirección de Informática solicitando la Evaluación de la Oferta más económica, presentada por la empresa OLAM SERVICE.

La Dirección de Informática presenta el Memorando DI 63/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, indicando el Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OLAM SERVICE
1	Especificaciones Técnicas	**Cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación**

La Empresa OLAM SERVICE CUMPLE con todas las especificaciones Técnicas de la CARTA DE INVITACIÓN.

Pasa a la siguiente etapa La Empresa OLAM SERVICE por cumplir con las Especificaciones Técnicas.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

La Resolución DNCP N°849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

El Comité de Evaluación, constata en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda los datos del propietario de la empresa **OLAM SERVICE 3.778.332-7** y no encontramos datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

OLAM SERVICE RUC 3.778.332-7			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
Nelson Raúl Coronel Segovia	3.778.332	propietario	No se encuentran datos

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

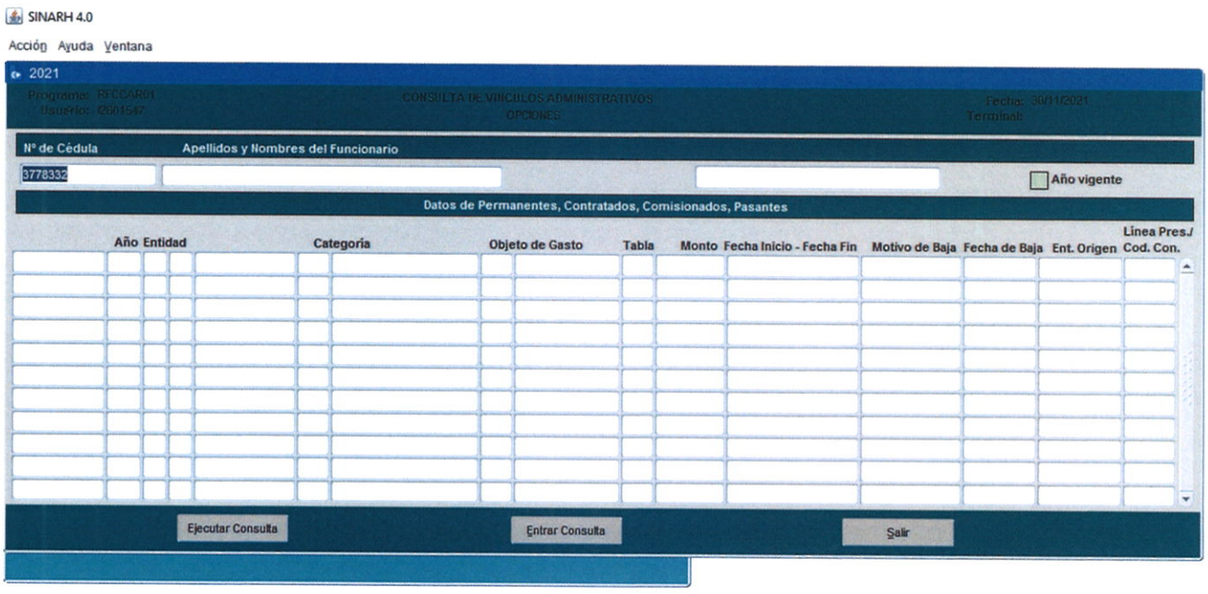

El Señor **Nelson Raúl Coronel Segovia,** no tienen vínculo con la Función Pública y no tienen relación de parentesco como Funcionario del Rectorado UNA, según datos del SINARH. **CUMPLE**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

EN LAS CONTRATACIONES EN GENERAL: cuando la diferencia entre ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para oferta por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Para la evaluación de los Precios Ofertados se remitió el Memorando DC 484/2021 a la Empresa OLAM SERVICE solicitando la Justificación del Precio Ofertado.

La Nota de la empresa OLAM SERVICE, de fecha 30 de noviembre de 2021, en la cual da contestación a lo solicitado en la Nota N° 484/2021 y adjunta las documentaciones solicitados con los desgloses de precios del Item 1.

Tras haber recibido y evaluado las justificaciones de los **PRECIOS UNITARIOS DESGLOSADOS DE LA OFERTA** por la empresa OLAM SERVICE RUC 3.778.332-7, en cuanto a la variación del parámetro de los precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por la empresa **CUMPLEN** con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

Lic. DERLIS RUBEN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Cuadro Comparativo "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA - AD REFERENDUM 2022" con ID: 404.105									OLAM SERVICE		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio DNCP	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variación
1	43211501-001	Servidores y accesorios	Gabinete •Torre Procesador •Cuatro núcleos •Velocidad 2.8 Ghz o superior •Socket LGA •Memoria cache: 10M Memoria RAM •Capacidad: 4 GB mínimo •Velocidad: 1600 Mhz. •Tipo: DDR3 •Capacidad de crecimiento hasta 128 Gb Ranuras de Expansión •Cantidad: 8 (ocho) Unidad Óptica •Velocidad: 16X, mínimo •Lectura: CD/DVD •Grabación: CD/DVD de 16x (DVD+/-RW) Disco duro •Tipo: Compartimiento para disco duro de 3.5": dos compartimientos que admitan dos discos duros SATA 3.5" o SAS/SATA/SSD de 2.5" •Capacidad: 500GB mínimo. •Cantidad: 1 (uno) mínimo. Sistema Gráfico / Video •Tipo: PCIe 3.0/2.0 x 16 •Modelos: Hasta 2 de altura completa, longitud completa (máximo de 300 W) 3 GB Conectores internos y externos •Audio: Panel frontal, entrada de micrófono, salida de auriculares; línea de entrada, entrada de micrófono/línea de entrada Mouse •Óptico de 2 botones, USB Interfaz de Red •Cantidad: 1 (uno) mínimo •1 (uno), Conectores: RJ45 •Velocidad de TX/RX: 10/100/1000 Mbps •Tipo: Integrada a la motherboard o tarjeta independiente (PCI). Fuente de Alimentación •Tensión: 220V. Alimentación del sistema •Alimentación del sistema: Un conector de 28 pines Ventiladores del sistema •3 (Tres) conectores de 4 (cuatro) pines Ventiladores del procesador •1 (Un) conector de 5 (cinco) pines Ventiladores del disco duro •1 (Un) conector de 5 (cinco) pines Puertos •Serial: 1 (uno), mínimo. •USB: Panel frontal 3 (tres) 2.0 y 1 (uno) 3.0, mínimo. •USB: Panel posterior: 3 (tres) 2.0 y 3 (tres) 3.0, mínimo. •USB: Interno: 3 (tres) 2.0, mínimo. Observaciones •El equipo debe tener certificación ISO 9001 •PERÍODO de garantía mínima de 3 (tres) año. •Tipo de Garantía y Servicio: En las oficinas del RECTORADO (EN SITIO).	Unidad	UNIDAD	1	10.333.333	10.333.333	14.260.000	14.260.000	38%
			Precio Total					10.333.333		14.260.000	

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. DERLIS RUBÉN LEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Universidad Nacional de Asunción

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DOCUMENTOS REQUERIDOS
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados aprobado por la SET de los últimos tres años (2018, 2019, 2020) para contribuyente del IRACIS y del IRAGRO
b) Para IRPC Formulario 106 de los años 2018, 2019 - 2020
c) Para IRP Formulario 104 de los años 2018, 2019 - 2020
d) Para IVA General Formulario 120 de los años 2018, 2019 - 2020

CAPACIDAD FINANCIERA

OLAM SERVICE RUC 3.778.332-7							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	125.572.702	235.579.776	218.847.277	579.999.755	193.333.252	
	Pasivo Corriente	10.754.214	28.820.101	25.203.257	64.777.572	21.592.524	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						8,95
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años							CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	10.754.214	28.820.101	25.203.257	64.777.572	21.592.524	
	Activo Total	163.304.520	273.311.594	256.579.095	693.195.209	231.065.070	
	Pasivo Total / Activo Total						0,09
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años							CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	12.635.222	104.576.409	95.114.315	212.325.946	70.775.315	
	Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000	50.000.000	
	Utilidad Total / Capital						1,42
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años							CUMPLE

Capacidad Financiera: Presentación de Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	**OLAM SERVICE RUC 3.778.332-7**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020**	CUMPLE

Lic. DERLIS RUBÉN DE LEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moises Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020**	CUMPLE
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2018, 2019 y 2020 no deberá ser negativo**	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE SERVIDOR con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019, 2020 años.

Demostrar la experiencia en provisión y recepciones finales de los BIENES relacionados a la PROVISIÓN DE SERVIDOR con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales de instituciones públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado o por el lote ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) años (2018 – 2019 – 2020). En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	OLAM SERVICE RUC 3.778.332-7
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CONST. SIPE Nº 1673430
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CONST. SIPE Nº 1673430
c) Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Respuesta a la Nota DC 483/2021

CAPACIDAD TÉCNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá presentar la Constancia del RUC en la cual se constatará que la actividad de la empresa sea la PROVISIÓN DE SERVIDOR, además deberá presentar el croquis del lugar donde funciona actualmente la empresa. La Convocante o algún funcionario designado por la misma, podrá constituirse en el local de la empresa durante el proceso de evaluación a fin de corroborar que la actividad comercial de la misma corresponda al objeto del presente llamado. La no correspondencia de la actividad de la empresa con el objeto del presente llamado, constatada a través de la constancia del RUC y/o de la visita, será motivo de descalificación.

REQUISITOS DOCUMENTAL

EMPRESA	OLAM SERVICE RUC 3.778.332-7
a) Constancia de RUC.	CONST. SIPE Nº 1673430
b) Croquis de ubicación de la empresa.	Respuesta a la Nota DC 483/2021
C) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
d) El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación.

Lic. DERLIS RUBEN LEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) – Decreto Nº 2.992		**OLAM SERVICE RUC 3.778.332-7**
Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones		
1	Capacidad Legal	**CUMPLE**
2	Análisis de los precios ofertados	**CUMPLE**
3	Especificaciones técnicas	**CUMPLE**
4	Capacidad financiera	**CUMPLE**
5	Experiencia requerida	**CUMPLE**
6	Capacidad Técnica	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 26/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEPENDIENTE DEL RECTORADO UNA – AD REFERÉNDUM 2022" con ID Nº 404.105**; de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la siguiente Empresa:

• "**OLAM SERVICE RUC 3.778.332-7**", Por el total: de Gs. 14.260.000 (guaraníes catorce millones doscientos sesenta mil) IVA incluido.

La recomendación se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado de la Carta de Invitación, cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; por ser la oferta más económica, el precio se justifica conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP "RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020"

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por la Dirección de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:00 Hs. del día 07 de diciembre del año 2021.
Es mi informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción